

# MinTrabajo prohíbe a empresarios pedir la prueba de COVID durante los procesos de contratación

[bluradio.com/sociedad/mintrabajo-prohibe-a-empresarios-pedir-la-prueba-de-covid-durante-los-procesos-de-contratacion](https://bluradio.com/sociedad/mintrabajo-prohibe-a-empresarios-pedir-la-prueba-de-covid-durante-los-procesos-de-contratacion)

8 de marzo de 2021





Prueba coronavirus COVID-19.

Foto: AFP

El Ministerio del Trabajo **prohibió a los empresarios** en Colombia **la exigencia de pruebas contra el coronavirus durante los procesos de contratación** de los trabajadores.

De acuerdo con el documento, **esa exigencia vulnera el derecho fundamental al trabajo y también el derecho a la dignidad de los aspirantes a un empleo.** Ninguna persona está obligada a revelar aspectos de su salud durante un proceso de selección a menos que se trate de asuntos incompatibles con el cargo a desempeñar.

**"No es viable exigir al aspirante a un empleo o a un empleado que allegue al empleador una prueba del Sars Cov-2 (COVID-19) como requisito de acceso o de permanencia en un puesto de trabajo, como tampoco, este tipo de pruebas pueden ser utilizadas como una forma de discriminación o de violación de los derechos de los trabajadores",** señala el documento firmado por el ministro Ángel Custodio Cabrera.

La carta aclara también que **las empresas pueden pedir a sus empleados o a los aspirantes que se tomen la prueba, pero solamente como parte de los mecanismos para prevenir nuevos contagios.** En ese caso deben asumir todos los

costos y no pueden usar el resultado para negar el acceso al trabajo o despedir a una persona, por el contrario: su deber es implementar medidas de protección y apoyo.